REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA EMPLAZAR							
FECHA	Veintidós (22) de Octubre de Dos mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00266**	00
DEMANDANTE	NORA LUCIA GIL YARCE						
DEMANDADOS	FISCALÍA GENERAL DEL NACIÓN						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Como quiera que la parte actora allegó la prueba de que no fue posible adelantar de manera efectiva el trámite de notificación personal de la sociedad ASEOCAR LTDA. de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del C. P. T. y la S.S., modificadopor el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, se decreta el **EMPLAZAMIENTO** de la sociedad **ASEOCAR LTDA** representada legalmente por **ELSA ESPERANZA PADILLA PLAZA** o por quien haga su veces, en la forma dispuesta en los artículos 108 del Código General del Proceso en armonía con los dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. En consecuencia, sin que se haga necesaria la publicación del listado en prensa se procederá a incluir en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el nombre de la demandada, su número de cédula. y laspartes procesales, naturaleza y número radicado del proceso.

Se le advierte a la emplazada, que en caso de no comparecer dentro del término de **QUINCE (15)** días, contados a partir de la fecha de su publicación, se surtirá la notificación personal con Curador Ad-Litem designado para el efecto, con quien además se continuará el trámite del proceso.

De igual manera se ordenara enviar copia de este auto a la dirección de correo elsaangulo71@yahoo.com que figura en el certificado de cámara y comercio bajado por el despacho de la pagina RUES

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf60c5a436f2ceadc966c4828d36bf970ee5a60022f22433cdc325f05b9f80b1

Documento generado en 22/10/2021 06:30:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica